

	<b>AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL ( Doméstico, Aislado )</b>	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

**AUTO No. 00973**

La Plata, Huila 21 de enero de 2021

Mediante radicado CAM No. 20203200205532 de diciembre 01 del 2020 y Numero de vital 2300089110157720001, la empresa Alcanos de Colombia SA ESP identificada NIT No. 891.101.577-4 representada legalmente por la señora Floralba Mejura Jara identificada con CC No. 51.976.894 de Bogotá D.C, con dirección en la Calle 9 No. 7-25 del municipio de Neiva Huila, solicita permiso para el aprovechamiento forestal domestico de Dos (2) individuos de la especie forestal denominada comúnmente como Araucaria y Orejero, ubicado en el predio Alcanos Km 1 vía Paicol del municipio La Plata Huila, en el departamento del Huila. Anexando Formulario de solicitud de Aprovechamiento Forestal, Fotocopia de la Cedula de ciudadanía representante legal, Fotocopia de la Escritura Pública No. 2.878 del 20 de noviembre de 2019, Certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos del 16 de septiembre de 2020, Certificado de Tradición Matricula No. 204-5198 del 24/11/2020, Contrato de Suministro y ejecución de obra Gasoducto urbano del Municipio de La Plata de 02 de octubre de 1995, Autorización del Instituto Penitenciario y Carcelario IMPEC a Alcanos de Colombia SAS ESP.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente:

**DISPONE**

**PRIMERO:** Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

**SEGUNDO:** Comisionar a un funcionario de la Dirección Territorial Occidente para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

**TERCERO:** La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita. (Aplica para solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados y/o domésticos menores a 10 m3).

**CUARTO:** Fijar en Sesenta Mil Quinientos Setenta pesos (\$60.570, 00) M/CTE el valor a pagar por la empresa Alcanos de Colombia SA ESP identificada NIT No. 891.101.577-4 representada legalmente por la señora Floralba Mejura Jara identificada con CC No. 51.976.894 de Bogotá D.C a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.